

GACETA MÉDICA DE COSTA RICA

AMERICA CENTRAL

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPUBLICA

Encargado de la edición:

la Secretaría de la Facultad de Medicina

Dirigir la correspondencia á la Secretaría de la Facultad de Medicina.—San José de C. R.

Para anuncios de Europa ó suscripciones, dirigirse al Doctor Alberto Álvarez Cañas, Cónsul General de Costa Rica en París, 4, rue Papillon, quien está exclusivamente encargado de la agencia.

LA GACETA MÉDICA se publica cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año: el precio adelantado, por un año, es de C 4-00; de un número, C 0-50. El precio de avisos, convencional.

Año XIII }

San José de Costa Rica, noviembre de 1908

} Núm. 2

Actas de la Facultad de Medicina

32ª SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el dos de noviembre de mil novecientos ocho, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Presidente; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Benjamín Hernández, Tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior

Artículo II.—De la Secretaría de Relaciones Exteriores se recibió un ejemplar de la memoria sobre la epidemia de peste bubónica ocurrida en Porto en 1899 por los Doctores Jaime Ferrán, Federico Viñas y Cusi, y Rosendo de Gran. Se dieron las gracias por el envío; y la Junta acordó pasar esa memoria al Jefe de Higiene de San José y al Doctor F. Carlos Alvarado, para que la lean é informen á la Facultad.

Artículo III.—Bajo el número 725 y con fecha 22 de octubre último, se recibió un oficio del Juzgado del Crimen de Puntarenas, que explica las razones justas por las cuales, no pudo ser enviado á este Centro el lesionado Jenaro Guame Condi el día que se le ordenó comparecer.

Artículo IV.—Sin número y con fecha 27 de octubre último el Colegio de Farmacéuticos comunicó á este Centro que había cancelado la incorporación al Colegio de un Licenciado Farmacéutico, y la patente de la botica abierta al servicio público en esta capital, con el nombre de *La Soledad*.

Artículo V.—Se leyó y archivó la siguiente comunicación:

San José, 22 de octubre de 1908.

Señor Secretario de la Facultad Médica

P.

En contestación á su atento oficio número 255 del 3 del corriente, tengo el placer de comunicarle que gustoso he cumplido el encargo que en él se me hace.

Los instrumentos recibidos están en un todo de acuerdo con la factura, por cuya razón envié á los señores de la Kny Scherer C^o de Nueva York una orden postal por \$ 13 97 oro americano, (equivalente en moneda nacional á ₡ 31-05) para cancelar su cuenta. Adjunto á la presente encontrará V. el cupón postal correspondiente.

De V., señor Secretario, muy att^o s. servidor,

MARCOS ZÚÑIGA

Artículo VI.—De la Secretaría del 4^o Congreso Científico (1^o Panamericano) que se reunirá en Santiago de Chile el 25 de diciembre de este año, se recibió el 2^o Boleín que contiene datos sobre los "Trabajos Preparatorios hasta el 30 de junio de 1908."

Artículo VII.—La Junta ordenó que el Tesorero pague hasta la cantidad de cuarenta colones por una mesa para partos y por dos sondas intrauterinas, destinado todo á la Maternidad.

Artículo VIII.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen médico legal:

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

P.

Los infrascritos médicos, comisionados por esa Facultad para dictaminar en la causa seguida en el Juzgado del Crimen de Alajuela contra León Rojas Vega; Modesto Rojas Vega y Manuel López Pérez por lesiones á Avelino Castillo, manifiestan:

I.—Que leyeron el proceso y se enteraron de las preguntas que el Licenciado don Marciano Acosta pide sean resueltas por la Facultad;

II.—Que examinaron al que se presentó manifestando ser Avelino Castillo Reyes, vecino de Atenas;

III.—Y que contestan las preguntas, como sigue:

a) *¿En realidad hubo fractura del hueso nasal? Sí*

b) *¿Dejó la herida cicatriz visible? Sí.*

c) *¿Quedó deforme Avelino Castillo? Sí.*

d) *Caso de haber deformidad ¿es ésta notable? Sí.*

e) *¿El ojo derecho de Castillo quedó destrozado como resultado inmediato de la lucha? No.*

Advertimos que en el ojo derecho no había ninguna lesión. El ojo izquierdo de Castillo sí quedó destrozado como resultado inmediato de la lucha.

f) *Científicamente, hoy ¿habría sido posible impedir que Avelino perdiera*

ese ojo? Suponiendo que el abogado que consulta, se refiera al ojo izquierdo que es el dañado, contestamos que no.

g) *Científicamente tratada la lesión ¿en cuánto habría sanado?* Tanto la fractura del hueso nasal como la lesión del ojo, científicamente tratadas, debieron sanar en unos veintidós días.

San José, 21 de octubre de 1908.

LUIS P. JIMÉNEZ

R. FONSECA CALVO

Artículo IX.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen médico legal:

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

San José, 28 de octubre de 1908.

Los infrascritos médicos comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República para dictaminar en la causa seguida contra Juan Portuguese de único apellido y Rafael Vega Segura por lesión á Jesús Moya Avendaño, manifiestan:

I.—Que leyeron el proceso respectivo;

II.—Que examinaron al que se presentó manifestando ser Jesús Moya Avendaño, vecino de Orosí de Cartago;

III.—Y opinan que la lesión de Jesús Moya, científicamente tratada debió sanar en unos nueve días.

G. RUCAVADO

F. C. ALVARADO

Artículo X.—Se advierte que los Doctores don Jenaro Rucavado y don Luis P. Jiménez asistieron al final de la sesión.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

JENARO RUCAVADO,
1^{er}. Vocal

T. H. PRESTINARY,
Secretario

33^a SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos ocho, con asistencia de los Doctores: Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Luis P. Jiménez, Fiscal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Benjamín Hernández, Tercer Vocal.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, Doctor Soto Alfaro, presidió el Primer Vocal, Doctor Jenaro Rucavado.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—De la Secretaría de Relaciones Exteriores se recibió, con fecha cinco de noviembre en curso, un oficio en el cual se pide á este Centro dictamen acerca de unos artículos del Doctor F. Lleras A. sobre el carbón sintomático y otras enfermedades de los animales. El Doctor Fonseca Calvo presentó entonces el siguiente informe, el cual se acordó transmitir íntegro á la Secretaría de Relaciones Exteriores:

San José, 7 de noviembre de 1908.

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

P.

Cumpliendo la comisión que me dió esa Facultad, de estudiar las si-

guientes publicaciones del Doctor Federico Lleras A. "Carbón Sintomático," artículo que se encuentra en la Revista Médica de Bogotá; un folletito que da algunas indicaciones sobre la misma enfermedad; un número de la Revista de Agricultura, que contiene un artículo sobre el "Carbón Bacteridiano;" y un folletito sobre la "Ranilla ó Malaria Bovina en la Sabana de Bogotá," debo manifestar que leí con interés los referidos artículos y me convencí de la valiosa labor del joven Doctor Lleras A., lo cual me complazco en reconocer.

También me impuse de la copia de la carta que el mismo Doctor Lleras A., con fecha 23 de marzo último dirigió al señor don Evaristo García V., Jefe de la Sección de Informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en la que el Doctor Lleras A., entre otras cosas, dice: "Si el Gobierno de aquella República (Costa Rica) resolviera pedir veterinarios colombianos, yo podría trasladarme allí, siempre que fuera en condiciones ventajosas—y podría comprometerme á estudiar clínica y bacteriológicamente las enfermedades de los animales domésticos del país, pues hace algún tiempo que me ocupo en investigaciones de Laboratorio, especialmente sobre enfermedades tropicales. Podría establecerse al mismo tiempo un servicio de inspección de carnes en la capital, y si el Gobierno quisiera ir más adelante, establecerse una escuela para la enseñanza de Veterinaria...."

Devuelvo á la Facultad de Medicina los documentos relacionados, y tengo la honra de elevar á su conocimiento mi humilde opinión:

I.—En el mes de febrero del corriente año hice con el Doctor Carlos Pupo, experiencias y estudios para determinar si en Costa Rica existía el *carbón bacteridiano* (carbunco ó antrax), y llegamos al convencimiento de que, por lo menos en esta capital se había desarrollado. Establecido clínica y bacteriológicamente el diagnóstico, como se puede leer en *La Gaceta* oficial nº 39 del 16 de febrero de 1908, procedí, ayudado muy eficazmente por el Supremo Gobierno y por la Municipalidad de San José, á combatir la peste que se había declarado, extremando las medidas precautorias vigentes y creando nuevas, con lo que tuvimos bastante buen éxito.

Después de las experiencias que practicó el inteligente Doctor Pupo conmigo, particularmente he seguido mis investigaciones, y hoy puedo decir sin equivocarme, tal vez, que en las regiones ganaderas del Guanacaste y de la comarca de Puntarenas, existe el *carbón sintomático*.

II.—Apenas declaramos que el *carbón bacteridiano* existía en el país, el Gobierno, sin demora, pidió á los Estados Unidos de Norte América vacuna anticarbunosa, la cual llegó en bastante cantidad, con relativo poco costo, y se repartió entre muchos ganaderos de la República. En la actualidad se conserva siempre á la orden de quien lo necesite. Esta vacuna ha dado excelentes resultados.

El Gobierno creyó muy conveniente pedir á los Estados Unidos de Norte América, vacuna contra el *carbón sintomático*, la que aún no se ha empleado tanto como se debe, debemos confesarlo, por falta de cuidado en las regiones ganaderas del Guanacaste y de Puntarenas. Sin embargo fué ensayada esa vacuna con buen éxito, hace algún tiempo, en algunos lugares de la República, así me lo comunicó el inolvidable Doctor don Tomás M. Calnek.

III.—Ha habido en la República, y hay, servicio veterinario; pero con motivo de la aparición del *carbón bacteridiano*, el Gobierno contrató un veterinario norteamericano recomendado al Poder Ejecutivo por el Departamento Nacional de Agricultura de los Estados Unidos, cuyas funciones pueden leerse en *La Gaceta* oficial número 75 del veintinueve de marzo de 1908. Este veterinario tiene á su cargo la Jefatura de Sanidad, en su ramo, de la República, y muy especialmente le están encomendados el Matadero Municipal y los expen-

dios de carnes de San José; y de sus servicios, hasta esta fecha, tanto el Gobierno como la Municipalidad de San José están satisfechos.

IV.—Con respecto á la vacuna del Doctor Federico Lleras A. contra el *carbón sintomático* no puedo emitir opinión porque no la he ensayado. Pero repito que los trabajos que leí merecen la atención de los expertos porque revelan una labor científica muy útil.

Ahora bien, si el Doctor Federico Lleras A. desea que su vacuna sea también ensayada en Costa Rica, podría, si tiene gusto, enviar algunos papellitos número uno y número dos, al Gobierno de nuestro país, que de seguro no tendría inconveniente en ponerlo á la disposición de la Sociedad Nacional de Agricultura para que lo repartiera entre los ganaderos.

Creiendo dejar, con lo expuesto, cumplida la comisión que me dió esa Junta, tengo la honra de suscribirme de V. atto. s. s. y colega,

R. FONSECA CALVO,

Jefe de Sanidad de la ciudad de San José.

Artículo IV.—Se leyó la siguiente solicitud:

Facultad de Medicina

Yo, Roberto Jiménez Ortiz, mayor de edad, soltero, dentista, vecino de esta ciudad, con el debido respeto digo:

Presento á la Honorable Corporación el diploma expedido por *Pennsylvania College of Dental Surgery* de Filadelfia, debidamente autenticado, que me acredita como Doctor en Cirugía Dental, y ruego que, previas las formalidades de ley, se me reconozca por esa Facultad.

He pagado los derechos correspondientes y estoy listo á rendir el examen exigido.

San José, 9 de noviembre de 1908.

ROBERTO JIMÉNEZ ORTIZ

La Junta, encontrando la solicitud anterior y los atestados que en ella se mencionan, arreglados á la ley, acordó, admitir al examen legal á don Roberto Jiménez Ortiz, y señalarle las siete y media de la noche del próximo miércoles once de noviembre en curso, y el salón de la Facultad para que rinda la prueba oral ante los Doctores, Jenaro Rucavado, Benjamín Hernández y F. Carlos Alvarado, y los cirujanos dentistas Ernesto Saborio y M. Fischel.

Artículo VI.—Con respecto á la Escuela de Obstetricia, la Junta de Gobierno acordó que los exámenes se verifiquen así: Primer Curso: el martes quince de diciembre próximo entrante, el examen de Anatomía; el miércoles dieciséis, el de Fisiología y Antisépticos; y el jueves diecisiete, el de Embriología y Embarazo. Los delegados de la Junta á estos exámenes son los Doctores Roberto Fonseca Calvo y Luis P. Jiménez. Segundo Curso: el viernes dieciocho de diciembre próximo entrante, examen de todas las asignaturas que corresponden á este Curso. Los delegados de la Junta á este examen, son los Doctores Benjamín Hernández y Teodoro H. Prestinary. La Junta acordó que todos estos actos se verifiquen á las siete de la noche, en el salón de la Facultad de Medicina, y que tanto cada delegado como el Presidente de los exámenes ganen cinco colones por sesión.

La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

J. M. SOTO ALFARO,
Presidente

T. H. PRESTINARY,
Secretario

34ª SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el diez y seis de noviembre de mil novecientos ocho, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Presidente; Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Luis P. Jiménez, Fiscal; Benjamín Hernández, Segundo Vocal; y el infrascrito Secretario.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—Se leyó y aprobó la siguiente acta de examen del Dentista don Roberto Jiménez Ortiz.

En la ciudad de San José, á los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ocho. Los infrascritos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República para verificar el examen de ley del Cirujano Dentista don Roberto Jiménez Ortiz graduado en el Colegio de Cirugía Dental de Pensilvania, Estados Unidos de Norte América, certifican: haber efectuado el examen exigido por el artículo 28 del Reglamento General de la Facultad de Medicina, aprobado el treinta de marzo de mil novecientos tres. La prueba fué rendida á las siete y media de la noche del miércoles once de noviembre en curso, y el sustentante fué aprobado por unanimidad de votos.

G. RUCAVADO,
Presidente.

F. C. ALVARADO,
Secretario.

Vocales.—M. FISCHER.—E. SABORÍO.—B. HERNÁNDEZ

Artículo III.—Del Juzgado del Crimen de la provincia de Alajuela se recibió la causa seguida contra Juan Arroyo Solano por lesiones á Matías Campos y Cirilo Jiménez para que esta Facultad verifique un reconocimiento de la lesión inferida á Matías Campos, y establezca la naturaleza y circunstancias de la herida ó heridas, determinando su gravedad y el término de duración para sanar. La Junta comisionó para que viertan el dictamen preliminar, á los Doctores Jenaro Rucavado y Teodoro H. Prestinary; y señaló para que se presente en este despacho Matías Campos, al reconocimiento respectivo, las tres de la tarde del próximo 28 de noviembre en curso.

Artículo IV.—Se leyó la siguiente solicitud:

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

P.

Yo, Emilio Agostini Godoy, mayor de edad, casado, Cirujano Dentista de la Universidad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, respetuosamente digo:

Deseo incorporarme por los trámites legales, como Cirujano Dentista. Al efecto, presento mi título y el respectivo recibo en que consta que he pagado los derechos de ley.

Si por algún motivo, la Junta de Gobierno de esa Facultad cree que mi título de Cirujano Dentista no está autenticado en debida forma, me comprometo á presentarlo dentro de mes y medio, á contar de hoy con las firmas que el Reglamento de esa Corporación exija.

Estoy, pues, listo á presentar el examen del caso.

San José, 16 de noviembre de 1908.

E. M. AGOSTINI GODOY

La Junta admitió el título del señor Agostini, y acordó:

a)—Que dentro de mes y medio, á contar de la fecha antes expresada, debe el señor Agostini presentar á la Facultad sus títulos, autenticados en debida forma, bajo la pena de cancelarle la autorización para el ejercicio de la Cirugía Dental, si así no lo verifica;

b)—Que rinda el examen á las siete y media de la noche del jueves diecinueve de los corrientes en el salón de la Facultad; y

c)—Nombrarle el siguiente tribunal examinador: Doctores José María Soto Alfaro, Teodoro H. Prestinary y Luis P. Jiménez; y Cirujanos Dentistas: B. Marichal y José Joaquín Jiménez Núñez.

Artículo V.—Se leyó el siguiente telegrama presentado por el Fiscal de la Facultad:

Depositado en Santa Cruz de Guanacaste, 14 de octubre de 1908 á las 10 y 15 p. m.
Recibido en San José, el 14 10 y 45 p. m.

A Facultad de Medicina

En la queja que dirigí á ese Centro contra Hilario Granja, Rafael Herra y Vicente Alvarez como curanderos por equivocación incluí al señor Alvarez, persona que no receta sino es consultando antes conmigo y en casos apurados y por que tenga impedimento para visitar el que necesita. Dejo, pues desligado del cargo al señor Alvarez.

EDUARDO J. TREJOS,

Médico del Pueblo.

La Junta ordenó al Fiscal, que conteste el telegrama al Doctor Trejos manifestándole que ha visto con extrañeza semejante comunicación, transmitida á sabiendas de lo que dispone el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Facultad, el cual viola.

Artículo VI.—El Doctor don Luis P. Jiménez propuso á la Junta de Gobierno, que resolviera si los excusados de tanques sépticos son buenos ó no; y pidió á la mesa, que nombrara una comisión para que fuera á examinar el que tiene establecido en su casa de habitación.

El Doctor Fonseca Calvo, dudoso de la bondad del sistema, tal como lo ha visto en algunas casas de San José, dice que la Municipalidad de San José tiene acordado que se consulte sobre el particular á la Facultad de Medicina; y opina que es mejor esperar la comunicación respectiva que fija y concreta el punto que ha de resolverse. Se acordó esperar la comunicación de la Municipalidad.

La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

J. M. SOTO ALFARO,

Presidente.

T. H. PRESTINARY,

Secretario.

"LACTOBACILLINE"

DE LA SOCIEDAD

"LE FERMENT"

77 Rue Denfert Rochereau, 77.

París.

Unico proveedor del Profesor
Metchnikoff

Tratamiento de las afecciones gas-
tro-intestinales por el método de
sustitución de la flora intestinal
nociva por una flora bienhechora.

Depósito general en Costa Rica,

L. ROJAS & H. ROZZI

San José, América Central.

